



La Ciudad de Todos

Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
PRESENTE**

Quienes motivan y suscriben **MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO, MTRA. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA y LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA**, en nuestro carácter de Regidoras Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción II de nuestra Carta Magna, 1, 2, 3, 4, 73, 77, 85, 86, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 41, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, 6, 9, 15, 16 fracción I, 17, 20 fracción I, 26, 27 y 35 del Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos, así como lo normado en los artículos 40, 47, 52, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno, **INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA, Y LA ENTREGA EN SESIÓN SOLEMNE DE LA PRESEA AL "MÉRITO CIUDADANO 2022", CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN HISPANA DE LA CIUDAD, ASÍ COMO EL TURNO A COMISIONES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN**, que lo fundamentamos en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen Interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrada y de la



división territorial del Estado de Jalisco.

II.- El Reglamento que contiene las bases para otorgar nominaciones, premios, preseas, reconocimientos y asignación de espacios públicos; por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en su Artículo 16 fracción I. Al "Mérito Ciudadano" se otorgará a las personas que con su trabajo, conducta o dedicación dignifiquen a nuestro Municipio, por distinguirse en las siguientes actividades: docentes, educativas, artísticas o culturales, servicio público, desarrollo empresarial, preservación ecológica, de beneficencia o altruismo, científicas o alguna otra que el Ayuntamiento considere meritoria.

III.- Es de vital importancia que sean los propios ciudadanos quienes propongan los candidatos al Reconocimiento al "MÉRITO CIUDADANO 2022", a personas que consideren que cuentan con la trayectoria y reconocimientos necesarios para obtener dicha presea; referido lo anterior, se propone a este H. Ayuntamiento en Pleno, el lanzamiento de la Convocatoria respectiva, bajo el siguiente:

ANTECEDENTES

I.- En razón a lo establecido en el artículo 16 anteriormente expuesto y 26 los candidatos de los premios y preseas a que se refiere este mismo reglamento serán elegidos mediante convocatoria pública expedida por el Ayuntamiento, la comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, tuvo a bien el pasado miércoles 6 de julio del presente año convocar mediante oficio número 789/2022 a su sesión ordinaria número 8, en la que se agendo en el punto número 3 del orden del día propuesto para dicha sesión la revisión de la convocatoria y los lineamientos que debería de contener la misma, por tal motivo los integrantes de esta comisión tenemos a bien presentar la propuesta de convocatoria para su aprobación, plasmando en esta que será este Pleno quien elija entre los candidatos propuestos a la "Presea al Mérito Ciudadano 2022" a quien será galardonado con tal distinción.

CONSIDERANDOS:

Con fundamento en los Artículos 37, 40, 44, 45, 52, 71 y demás aplicables del Reglamento Interior relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y sus comisiones, así como lo normado en el Reglamento que contiene las Bases para Otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos en sus artículos 6, 9, 15, 16 fracción I, 17, 20 fracción I, 26, 27 y 35 y de más relativos, en sesión ordinaria



celebrada con fecha 6 de julio del presente año, se realizó el estudio del proyecto de convocatoria para la preselección al **"Mérito Ciudadano 2022"** por lo que las Regidoras integrantes de esta Comisión Edilicia tuvimos a bien autorizar por unanimidad de los presentes y por lo que ponemos a su discusión y en su caso aprobación los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se autorice la celebración de Sesión Solemne para la entrega de la preselección al **"MERITO CIUDADANO 2022"** para el día jueves 15 de Agosto de la presente anualidad, en punto de las 10:00 horas en el Palacio Municipal.

SEGUNDO.- Se apruebe, la Convocatoria anexa a la presente Iniciativa, que contiene las bases para la preselección al **"MERITO CIUDADANO 2022"**

TERCERO.- Se instruya a la Secretaria General del H. Ayuntamiento Lic. Claudia Margarita Robles Gómez, para que se sirva publicar en la Gaceta Municipal de Zapotlán, la presente convocatoria anexa.

CUARTO.- Se instruya al Director de la Unidad de Comunicación Social Lic. Ulises Isai Llamas Márquez y al Jefe de la Unidad de Participación Ciudadana Lic. Raúl Méndez Preciado para que se sirvan dar difusión a la presente convocatoria.

QUINTO.- Notifíquesele a la Secretaria General del H. Ayuntamiento Lic. Claudia Margarita Robles Gómez, para que sea la encargada de recepcionar los paquetes de los nominados la preselección al **"MERITO CIUDADANO 2022"** y una vez concluido el plazo de la convocatoria, remita vía oficio las propuestas a las Comisiones Edilicias de Cultura, Educación y Festividades Cívicas y Participación Ciudadana y Vecinal.

SEXTO.- Túrnesele la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas como convocante y a la Comisión Edilicia de Participación



Ciudadana y Vecinal, para que lleven a cabo la revisión y depuración de los expedientes de los nominados a la presea en mención y eleven al pleno dictamen con las propuestas, para que en sesión ordinaria o extraordinaria se realice la votación por cedula para la elección del ganador.

SÉPTIMO.- Notifíquesele a la Secretaria General del H. Ayuntamiento Lic. Claudia Margarita Robles Gómez, para que por su conducto se gestionen los recursos para la elaboración de la presea correspondiente.

OCTAVO.- Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez y a la Secretaria General del H. Ayuntamiento Lic. Claudia Margarita Robles Gómez, para que suscriban la documentación pertinente, así como los protocolos necesarios para llevar acabo la sesión solemne propuesta y el cumplimiento de este Dictamen.

ATENTAMENTE

"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"

"2022. AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN"

CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 6 DE JULIO DEL AÑO 2022.

MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO.

Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.

MTRA. BETSY MAGALY CAMPOS CORONADO

Regidora Vocal de la Comisión Edilicia de Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas



LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA

Regidora Vocal de la Comisión Edilicia de Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas. **SALA DE REGIDORES**



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco
Administración 2021-2024

El Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco Administración 2021 – 2024

En el marco conmemorativo del 489 Aniversario de la Fundación Hispánica de la Ciudad.

CONVOCA

A LA ENTREGA DE LA PRESEA "MERITO CIUDADANO 2022"

De conformidad a las siguientes bases:

PRIMERA.- Podrán ser candidatos a la Presea al "MÉRITO CIUDADANO 2022" los ciudadanos y/o avecindados con una residencia mínima de tres años, en Zapotlán el Grande, Jalisco, a quien con su trabajo, conducta o dedicación dignifiquen a nuestro Municipio, por distinguirse en las siguientes actividades: docentes, educativas, artísticas o culturales, servicio público, desarrollo empresarial, preservación ecológica, de beneficencia o altruismo, científicas a alguna otra que el Ayuntamiento considere meritoria.

SEGUNDA.- Las candidaturas a la Presea al "MERITO CIUDADANO 2022" podrán ser presentadas por cualquier institución cultural y/o educativa, asociaciones, grupos de personas o ciudadanos interesados en participar, quienes incluirán sus datos de contacto.

TERCERA.- Las instituciones, asociaciones o ciudadanos postulantes entregaran sus propuestas en físico, a las que deberán anexar el currículum vitae, los documentos justificativos que consideren necesarios (artículos, publicaciones, ensayos, reconocimientos, etc.); así como la justificación en una cuartilla del porque pueden ser merecedores a dicha distinción, a la Secretaria General del Ayuntamiento, Colón No. 62, Centro Histórico, Palacio de Gobierno Municipal, Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

CUARTA.- La documentación completa de las candidaturas remitidas a la Secretaria General de Ayuntamiento, así como la entidad de los candidatos, se consideraran



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

confidenciales, a excepción del ganador, los documentos recepcionados quedaran para su permanente resguardo en el archivo Histórico Municipal.

QUINTA.- La recepción de candidaturas se abre a partir de la publicación de la presente convocatoria con un horario de 8:30 horas a 15:00 horas de lunes a viernes, hasta las 15:00 horas del día 04 de agosto de la anualidad en curso.

SEXTA.- El jurado calificador estará integrado por los Regidores que integran las Comisiones Edilicias de Cultura, Educación y Festividades Cívicas y Participación Ciudadana y Vecinal, quienes revisaran que se cumplan con los requisitos planteados en la presente convocatoria, y una vez hecho lo anterior, estos presentaran al Pleno del Ayuntamiento las propuestas para que en sesión ordinaria o extraordinaria (según sea el caso) determinen con base en las propuestas presentadas mediante votación por cedula al ganador de la Presea al "**Mérito Ciudadano 2022**" dicha resolución será irrevocable.

SEPTIMA.- La Presea al "**Mérito Ciudadano 2022**" se entregará dentro de Sesión Solemne del Ayuntamiento que se llevara a cabo para conmemorar el 489 Aniversario de la Fundación Hispánica de la Ciudad, el día 15 agosto, en punto de las 10:00 horas, en el Palacio Municipal

OCTAVA.- De los casos no previstos serán resueltos por las comisiones de las Comisiones Edilicias de Cultura, Educación y Festividades Cívicas y Participación Ciudadana y Vecinal.,

A T E N T A M E N T E

CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 4 DE JULIO DEL AÑO 2022.

"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"

"2022. AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN"

ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

CLAUDIA MARGARITA ROBLES
GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL